



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0016995/2018

VISTO:

La Nota 121/18 (fs. 17) en la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita actualizar las tasas y aranceles por contraprestación de servicios del Área de Formación Física y Deportes de ese establecimiento para el año 2018, a cuyo fin acompaña a fojas 13/15 los montos sugeridos; y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de dichos valores se produjo en el año 2015 (Resolución Rectoral 949/15 - fs. 9/12);

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01, la Escuela fundamenta el pedido;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones no formula observaciones (fs. 18);

Que desde la óptica jurídica en idéntico sentido dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen 62.718 - fs. 20);

Que la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos avala el pedido (fs. 22);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a actualizar las tasas y aranceles por contraprestación de servicios del Área de Formación Física y Deportes a los valores que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv